

## DICTAMEN

Asunción, 25 de septiembre de 2024

En cumplimiento a la LEY N° 7228/2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", y la Resolución DNCP N° 313/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", en la que dispone: "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic)".

### Hechos:

Que, el llamado se encontraba planificado en el 2° cuatrimestre del año 2024.

Que, debido al importante volumen de trabajo que actualmente se encuentra procesando esta convocante y los reparos internos de verificación del Pliego de Bases y Condiciones, han motivado la demora de la obtención de la resolución de autorización del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 19 de septiembre del 2024, se ha emitido la Resolución D.G.A.F. N° 2691 donde "SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", ID 445.635.

### Conclusión:

En consideración por los motivos enunciados más arriba, es parecer de esta Convocante que la demora en el inicio de la Convocatoria o llamado, se encuentra debidamente justificada.



Leon Víctor Bernal, Director General

Dirección General de Administración y Finanzas